

Expediente n.º: 460/2022

Notificación subvención (sin recurso)

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: CRDOP JAMÓN/PALETA DE TERUEL

Fecha de iniciación: 25/01/2022

NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

Mediante la presente, se le notifica Decreto de Presidencia número 2022-2356, de fecha 17/6/2022.

Asunto: **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "JAMÓN/PALETA DE TERUEL", PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN.**

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Teruel y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Jamón/pelta de Teruel" vienen manteniendo, desde la aprobación del Reglamento de la Denominación de Origen y la constitución de su Consejo Regulador, una estrecha colaboración para el fomento y la mejora de la calidad de un producto tan importante para el desarrollo económico de la provincia.

Visto que, para el cumplimiento de este objetivo, el Presupuesto General de la Diputación Provincial para ejercicio 2022 contempla una subvención con carácter nominativo a favor del CRDOP "Jamón/Paleta de Teruel", en la aplicación 4120-48002, por importe de 10.000 €.

Visto el Decreto de Presidencia N° 2022-0915, de 28 de febrero, por el que se resolvió iniciar el oportuno expediente para la concesión de subvenciones públicas a través de un Convenio de colaboración con el citado Consejo Regulador.

Visto que, el Pleno de la Corporación Provincial de Teruel, en sesión de 30 de enero de 2020 (BOP N.º 23 de 4 de febrero), aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2023, en el que se incluye el convenio de colaboración con el CRDOP "Jamón/Paleta de Teruel".

Visto el Informe favorable del Servicio Gestor, de fecha 29 de abril de 2022, y complementario, de fecha 10 de junio de 2022.

Visto el Informe de CONFORMIDAD de la Intervención General número 2022-1443, de fecha 13 de junio de 2022.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2



de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, **esta Presidencia HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Teruel y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Jamón/Paleta de Teruel”, con CIF: Q4421002I y domicilio en Teruel, para sufragar los costes de realización de campañas, programas y proyectos de promoción, de agroalimentos de calidad de la provincia de Teruel, y facultar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del mismo.

Segundo.- Aprobar la cantidad de 10.000 euros con cargo a la Partida Presupuestaria 2022-4120-48002, para hacer frente al pago del citado Convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

